Presidenta

Excma. Sra. D.ª MERCEDES CASO SEÑAL

Magistrados

Ilmo. Sr. D. ANTONIO RECIO CÓRDOVA
Ilmo. Sr. D. ADOLFO JESÚS GARCÍA MORALES
Ilmo. Sr. D. ALBERT GUILANYÀ I FOIX
Ilma. Sra. D.ª MARÍA CRISTINA FERRANDO MONTALVÁ
Ilma. Sra. D.ª MARÍA EUGENIA ALEGRET BURGUÉS
Ilma. Sra. Dª ZITA HERNÁNDEZ LARRAÑAGA
Ilmo. Sr. D. IGNASI FERNÁNDEZ DE SENESPLEDA

Secretario de Gobierno

Ilmo. Sr. D. JOAQUIM MARTÍNEZ SÁNCHEZ

En la ciudad de Barcelona, a veintidós de septiembre dos mil veintiséis.

Siendo las diez horas del día de la fecha, se reunieron los miembros de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, que arriba se relacionan, procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos que fueron resueltos en la forma siguiente:

Se procede a la lectura y aprobación del Acta de la sesión de asuntos celebrada en fecha 8 de septiembre de 2026.

UNO. –Por la ponente Excma. Sra. Presidenta se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 20/26 y T.S. nº 269/25:

"Vista la propuesta del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial referente a la adopción de medidas de refuerzo con motivo de la visita de inspección a la plaza número 8 de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de El Vendrell durante el pasado mes de noviembre; y solicitud del Presidente del Tribunal de Instancia de medidas de refuerzo en materia de personal, para las plazas 3 y 8 de ese Tribunal, la Sala de Gobierno ACUERDA: dar traslado al Secretario de Gobierno para la adopción de las medidas oportunas".

Comuníquese al Presidente del Tribunal de Instancia de El Vendrell.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

DOS. - Por el ponente Ilmo. Sr. D. Antonio Recio Córdova se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 185/26:

"La Sala de Gobierno en su sesión celebrada el pasado 21 de julio 2026 y de conformidad con lo establecido en el artículo 216 bis y siguientes de la LOPJ, acordó dar adecuada publicidad a una comisión de servicio, sin relevación de funciones, para la Sección 14ª de la Audiencia Provincial de Barcelona a fin de cubrir la reducción de un 30% de la carga de trabajo correspondiente a un magistrado titular de dicha sección.

Examinados los expedientes y circunstancias de los peticionarios, se valora como méritos especialmente significativos para efectuar la propuesta de la Ilma. Sra. Dª Monserrat Hernando Vallejo: (i) la pertenencia de la magistrada al orden jurisdiccional civil, (ii) el conocimiento acreditado de la lengua y del derecho propios de Cataluña, (iii) el desempeño en órgano colegiado y (iv) el orden en el escalafón de la carrera judicial.

Cabe destacar que la magistrada propuesta tiene menor antigüedad en el escalafón que otra peticionaria que cuenta con iguales méritos, pero el CGPJ en reunión celebrada en el día de hoy (22/09/2026) ha concedido a esta magistrada de mayor antigüedad otra comisión de servicios, sin relevación de funciones, para reforzar de forma transversal las secciones civiles generales de la Audiencia Provincial de Barcelona.

En atención a todo ello, la Sala de Gobierno ACUERDA elevar al Consejo General del Poder Judicial la siguiente propuesta:

Proponer a la Ilma. Sra. Dª. Monserrat Hernando Vallejo para servir la comisión de servicio, sin relevación de funciones, en la Sección 14ª de la Audiencia Provincial.

Elévese testimonio del presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con copia de las instancias recibidas y comuníquese asimismo al presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona, presidente de la Sección 14ª de la Audiencia Provincial de Barcelona y a los peticionarios/as."

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

TRES. - Por el ponente Ilmo. Sr. D. Antonio Recio Córdova se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 26/26 y T.S. nº 125/24:

"Vista la propuesta de la Sección de Planta y Oficina Judicial del Consejo General del Poder Judicial y subsiguiente acuerdo 2.8 de su Comisión Permanente de fecha 8 de septiembre de 2026, relativo a la atribución a la Sección 23ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, la especialización de manera exclusiva y no excluyente, en el conocimiento de los asuntos en materia de Violencia sobre la Mujer, en respuesta al acuerdo núm. 62 de la Sala de Gobierno de 14 de julio de 2026, la Sala de Gobierno ACUERDA: darse por enterada".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

CUATRO. - Por el ponente Ilmo. Sr. D. Antonio Recio Córdova se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 32/26 y T.S. nº 317/25:

"Visto el informe de la Presidenta del Tribunal de Instancia de Vilafranca del Penedès, de fecha 2 de septiembre de 2026, relativo a la efectividad de las medidas de apoyo y evolución en las plazas judiciales reforzadas en la sección civil y de instrucción, el informe del *Departament de Justícia* y el acuerdo del Secretario de Gobierno relativos al refuerzo de funcionarios, en respuesta al acuerdo núm. 10 de la Sala de Gobierno de 10 de febrero de 2026, la Sala de Gobierno ACUERDA: darse por enterada".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

CINCO. - Por el ponente Ilmo. Sr. D. Antonio Recio Córdova se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 32/26 y T.S. nº 197/23:

"Visto el Acuerdo del Secretario de Gobierno de 10 de julio de 2026, relativo a las medidas de refuerzo solicitadas por la titular de la plaza núm. 1 de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Sabadell, en respuesta al acuerdo núm. 8 de la Sala de Gobierno de 2 de junio de 2026, la Sala de Gobierno ACUERDA: darse por enterada".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

SEIS. - Por el ponente Ilmo. Sr. D. Adolfo Jesús García Morales se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 219/23:

"En la Sala de Gobierno de fecha 28 de abril de 2026, tras constatar tanto la carga de trabajo que padecía la plaza nº 6 de la Sección Penal del Tribunal de Instancia de Girona, que contaba con un juez de refuerzo, como la alta tasa de suspensiones de los juicios orales señalados con la suficiente anterioridad, que rondaba en los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026 un 50% aproximadamente, se acordó "*mantener la medida de información hasta junio de 2026 para conocer la evolución de las causas de suspensión*".

Se ha remitido comunicación por parte de los letrados de la Administración de Justicia que informan tanto de las nuevas tasas de suspensión en los meses de abril, mayo y junio de 2026, como de las razones que provocan mayoritariamente las suspensiones.

Por lo que se refiere a las tasas de suspensión, estas son las siguientes: primero, referidas a la jueza JUANA FONTANA ACUÑA de un 32% en abril, un 40% en mayo y un 41% en junio; y segundo, referidas a la jueza TANIA GARCIA SEDANO de un 40% en abril, de un 34% en mayo y un 43% en junio. Y por lo que atañe a las razones que justificarían los motivos de las suspensiones, aproximadamente el 55% tienen que ver con problemas que se plantean en la propia sala a la hora de realizar el juicio oral, como son, las incomparecencias al acto, sin justificar, de acusados o testigos perjudicadas correctamente citados, mientras que las suspensiones que se decretan con anterioridad, aproximadamente en un 45%, vendrían dadas por problemas de las agendas de los letrados, que tiene señalamientos previos, o bajas por enfermedad, o por citaciones negativas de acusados o las testigos perjudicadas.

En esta tesitura comprobamos que, tras el seguimiento durante más de medio año del número y razones de las suspensiones de los juicios orales en los procedimientos que tiene que ver con la violencia de género, estas han disminuido en unos diez puntos porcentuales y las causas no resultan reprochables directamente a problemas del funcionamiento de los servicios de la oficina judicial de tramitación.

A la vista de lo anterior, la Sala de Gobierno **ACUERDA**: Apreciar la mejora significativa en la reducción del número de suspensiones de los juicios orales y aplaudir el esfuerzo que ello supone para la mejora de una resolución más rápida y eficaz. Continuar con la medida informativa del número de suspensiones y de sus causas por parte de los letrados de la Administración de justicia adscritos a la plaza judicial nº 6 de la Sección Penal del Tribunal de Instancia de Girona, dividiendo dicha información en dos periodos, uno de julio a septiembre, y otro de octubre a diciembre. Y recomendar el uso de avisos previos a los intervinientes en el juicio oral, singularmente acusados y testigos particulares, por mensajería SMS disponible a través del punto neutro judicial.

Comuníquese la presente resolución a la presidencia del Tribunal de Instancia de Girona, a la secretaría de coordinación, y a los jueces y a las letradas que sirven en la plaza judicial afectada".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

SIETE. - Por el ponente Ilmo. Sr. D. Adolfo Jesús García Morales se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 204/26:

"Tras la visita de inspección girada a las 6 plazas judiciales del Tribunal de Instancia de Blanes, por parte de la unidad inspectora penal del Consejo General del Poder Judicial se propuso, fundándose tanto en los problemas de movilidad personal como en el déficit en la dimensión de las plantillas, la necesidad de nombrar tres miembros más de los cuerpos funcionariales de gestión administrativa o de tramitación procesal en el Servicio Común de Tramitación y dos miembros más del cuerpo de auxilio judicial para el Servicio Común General.

Los primeros servirían especialmente para la más rápida y eficiente tramitación de las actuaciones y los segundos para mejorar el sistema de atención al público.

A la vista de lo anterior la Sala de Gobierno ACUERDA: Darse por enterada de las necesidades de aumento de personal detectadas por la unidad inspectora penal del Consejo General del Poder Judicial. Solicitar del *Departament de Justicia de la Generalitat de Catalunya* el aumento de la relación de puestos de trabajo de la plantilla del Tribunal de Instancia de Blanes en tres gestores o tramitadores y en dos auxilios. Comunicar a la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya y a la Secretaría de Coordinación de Girona las necesidades detectadas por la inspección llevada a cabo en el Tribunal de Instancia de Blanes.

Comuníquese la presente resolución a la presidencia del Tribunal de Instancia de Blanes, al *Departament de Justicia de la Generalitat de Catalunya*, al Secretario de Gobierno y al Secretario Coordinador de Girona".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

OCHO. - Por el ponente Ilmo. Sr. D. Adolfo Jesús García Morales se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 240/23:

"El magistrado xxx tiene acordada una adaptación del puesto de trabajo en la Sección xxx de la Audiencia Provincial de xxx consistente en una "reducción en un 25% de la carga de trabajo". Dicho magistrado se encuentra actualmente de baja médica desde el día 10 de febrero de 2026.

Se ha comunicado por la jefatura de la Sección de Prevención de Riesgos de la Carrera Judicial del Consejo General del Poder Judicial que "se retrasa la tramitación de la prórroga correspondiente hasta que el magistrado sea dado de alta médica, momento en que se reanudará el trámite".

En virtud de lo anteriormente expuesto la Sala de Gobierno ACUERDA: darse por enterada de la paralización de la prórroga de la adaptación del puesto de trabajo del magistrado de la Sección xxx de la Audiencia Provincial de xxx hasta que se produzca el alta médica.

Comuníquese la presente resolución al Presidente de la Audiencia Provincial de xxx".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

NUEVE. - Por el ponente Ilmo. Sr. D. Adolfo Jesús García Morales se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 241/22:

"Por parte del magistrado JORDI SANS SÁNCHEZ se ha comunicado a la Sala de Gobierno la renuncia a continuar en la comisión de servicio con relevación de funciones en la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Tarragona como consecuencia de su concurso de traslado, publicado en el día 7 de septiembre de 2026 en el BOE, a la Sala Civil de la Audiencia Provincial de Girona.

La necesaria comisión de servicios para la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Tarragona ha sido ya reactivada mediante acuerdo de la Sala de Gobierno de 14 de julio de 2026, habiendo recaído la propuesta en el magistrado GUSTAVO JOSE MUÑOZ GONZÁLEZ, decisión que está pendiente de su definitiva aprobación por parte del Consejo General del Poder Judicial.

A la vista de todo lo anterior la Sala de Gobierno ACUERDA: Tener por renunciado al magistrado JORDI SANS SÁNCHEZ en la comisión de servicio con relevación de funciones en la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Tarragona para la que en su día fue designado.

Comuníquese este acuerdo a la Presidencia de la Audiencia Provincial de Tarragona y al Consejo General del Poder Judicial".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

DIEZ. - Por el ponente Ilmo. Sr. D. Albert Guilanyà i Foix se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 32/26 y T.S. nº25/26:

"Vista el acta de la Junta de Jueces del Tribunal de Instancia de La Seu d'Urgell, de fecha 23 de julio de 2026, para la exención de reparto a favor del titular de la plaza núm. 1, Gabriel Rafael Morán Calatayud, mientras ostente el cargo de Presidente del Tribunal de Instancia, y en que se acuerda que la Plaza

Judicial número 1 de la Sección Única, de Civil y de Instrucción, del Tribunal de Instancia de la Seu d'Urgell quede exenta respecto de los asuntos registrados a partir del día 21 de mayo de 2026, fecha en que se publicó en el Boletín Oficial del Estado el concurso de jueces y juezas, resuelto por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, siendo que la referida exención se extendería a los asuntos civiles, en materia de discapacidad, en un porcentaje de un 10%, la Sala de Gobierno ACUERDA elevar al Consejo la exención propuesta mientras Gabriel Rafael Morán Calatayud ostente el cargo de Presidente del Tribunal de Instancia de la Seu d'Urgell, si bien la exención de reparto será efectiva desde la fecha que se ratifique la exención y se fije expresamente por el acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ.

Notifíquese al Presidente en funciones del Tribunal de Instancia de la Seu d'Urgell".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

ONCE. - Por el ponente Ilmo. Sr. D. Albert Guilanyà i Foix se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 32/26:

"Vista el Acta de Junta Sectorial de Jueces de las Secciones Civil, Familia, Infancia y Medidas de Protección, y Mercantil, del Tribunal de Instancia de Tarragona, celebrada en fecha 27 de julio de 2026, y en que se acuerda que durante los períodos de vacaciones de verano, Navidad y Semana Santa, los magistrados/as en funciones de sustitución únicamente firmaran los asuntos urgentes de la plaza en la que ejerzan funciones de sustitución, lo que se comunica a los Letrados/as coordinadores/as de la Administración de Justicia al objeto de que los asuntos de trámite no urgentes se ponga fecha de reincorporación del magistrado/a titular de la plaza, la Sala de Gobierno ACUERDA que si bien los periodos de inhabilidad procesal a los que se refiere el acuerdo de la Junta ya propician la sola resolución de los asuntos urgentes, la Sala de Gobierno no puede validar el acuerdo en los términos en los que está redactado ya que las sustituciones lo son a todos los efectos y todos los asuntos deben tener un juez responsable.

Notifíquese a la Presidencia del Tribunal de Instancia de Tarragona y a los/as Magistrados/as de la Sección Civil; Familia, Infancia y Medidas de Protección; y Mercantil, del Tribunal de Instancia de Tarragona".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

DOCE. - Por el ponente Ilmo. Sr. D. Albert Guilanyà i Foix se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 71/23:

"Visto el informe elaborado por el *Departament de Justícia i Qualitat Democràtica*, de fecha 4 de agosto de 2026, sobre incidencias en el servicio de interpretación en respuesta al acuerdo núm. 12 de la Sala de Gobierno de 24 de marzo de 2026, la Sala de Gobierno ACUERDA recordar que son reiteradas las quejas que esta Sala ha venido recibiendo desde órganos judiciales de todo el territorio en relación al servicio de interpretación que antes prestaba Seprotec y siguen siendo numerosas las quejas que se reciben tras el cambio de empresa a OFILINGUA, de las que se han dado la oportuna cuenta al *Departament de Justícia*, habiéndose dictado en los últimos años diversos acuerdos al respecto.

Tras el informe recibido, tomamos conocimiento de la respuesta a nuestro último acuerdo, número DOCE de 24 de marzo de 2026, pero debemos de efectuar las siguientes precisiones: en primer lugar, en ningún caso puede resultar excusa el ofrecimiento de la prestación del servicio de interpretación por videoconferencia, que por lo demás no resulta admisible al dificultar enormemente la traducción de todo lo que ocurre en el acto judicial, y resultando directamente imposible cuando se trata de una vista penal sin menoscabar gravemente los derechos de defensa; en segundo lugar, observamos que las multas que se vienen imponiendo por los reiterados incumplimientos no parecen en modo alguno disuasorias; en tercer lugar, insistimos en lo reiterado de las quejas recibidas a lo largo de todo el territorio; por último, recordar que no es nada deseable la imagen pública que puede proyectar un incorrecto servicio de interpretación, de lo que es buena muestra el reciente incidente del juicio oral por los hechos del 1 de octubre en la audiencia de Barcelona.

Notifíquese el presente acuerdo al *Departament de Justícia i Qualitat Democràtica*. Llévese el asunto a la comisión mixta correspondiente".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

TRECE. - Por el Ilmo. Sr. D. Albert Guilanyà Foix, se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno del expediente de la Oficina de Justicia del Municipio de Gualba, Partido Judicial de Granollers Provincia de Barcelona, en el que se comunica el fallecimiento del Juez/a de Paz Titular de dicha localidad, D. Miquel Herre Banús y, en su vista la Sala de Gobierno acuerda:

Expresar sus condolencias a los familiares y requerir al Ayuntamiento correspondiente para que, en su caso inicien trámites y propongan nuevo Juez/jueza de Paz de conformidad con los artículos 4, 5, 6 y 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en relación con el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Comuníquese al Consejo General del Poder Judicial.

Notifíquese el presente acuerdo a la Oficina de Justicia en el Municipio de Gualba, a los efectos procedentes.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

-Por el Ponente Ilmo. el Ilmo. Sr. D. Albert Guilanya Foix, se da cuenta a la Comisión de la Sala del expediente del Juez de Paz sustituto de Pobla de Segur, Partido Judicial de Tremp Provincia de Lleida, D./D.ª Eduard Josep Bastus Segu que por error pasó a la sala de gobierno de fecha 30 de junio de 2026 como un nombramiento ordinario y para el cargo de juez de paz titular, y comprobado el error, la Sala de Gobierno ACUERDA rectificar el error y nombrar al señor Eduard Josep Bastus Segu como juez de paz SUSTITUTO de Pobla de Segur, Partido Judicial de Tremp Provincia de Lleida.

Notifíquese el presente acuerdo a la Oficina de Justicia en el Municipio de Pobla de Segur, a los efectos procedentes.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

-Por el Ponente el Ilmo. Sr. D. Albert Guilanya Foix, se da cuenta a la Comisión de la Sala del expediente de la Juez de Paz titular de Llimiana Partido Judicial de Tremp Provincia de Lleida, D./D.ª Natalia Torres Pérez y una vez ha realizado el trámite ordinario establecido en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y en particular el currículum de la persona propuesta por el Ayuntamiento de la localidad en el que consta que trabaja como **consultora especializada en Coordinación de Catastro y Registro** liderando una

consultoría técnico-jurídica especializada en la regulación y resolución de discrepancias entre la realidad física, catastral y registral de las propiedades, en su vista, la Sala de Gobierno RESUELVE: Conforme establece el Artículo 14 del Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz, "los Jueces de Paz estarán sujetos al régimen de incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en lo que les sea aplicable. En todo caso tendrán compatibilidad para el ejercicio de las siguientes actividades: a) La dedicación a la docencia o a la investigación jurídica. b) El ejercicio de actividades profesionales o mercantiles que no impliquen asesoramiento jurídico de ningún tipo y que, por su naturaleza, no sean susceptibles de impedir o menoscabar su imparcialidad o independencia ni puedan interferir en el estricto cumplimiento de los deberes judiciales".

Se aprecia incompatibilidad en el nombramiento como Juez de Paz titular de Llimiana, Partido Judicial de Tremp, Provincia de Lleida, de D./D.ª Natalia Torres Pérez al concurrir en ella causa de incompatibilidad por su actividad laboral, al ser **consultora especializada en Coordinación de Catastro y Registro** liderando una consultoría técnico-jurídica especializada en la regulación y resolución de discrepancias entre la realidad física, catastral y registral de las propiedades, por lo que su actividad implica asesoramiento jurídico de algún tipo.

Conforme al art. 15 del Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz, se entiende renunciado al cargo de Jueza de Paz titular a la anterior si en el plazo de 8 días no acredita ante esta Sala de Gobierno el cese en el ejercicio de la actividad laboral incompatible.

En caso de entenderse renunciada comuníquese al respectivo ayuntamiento para que procedan a elegir nuevo Juez de Paz titular.

Notifíquese el presente acuerdo a la Oficina de Justicia en el Municipio de Llimiana, a los efectos procedentes

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

-Por el Ponente Ilmo. Sr. D. Albert Guilanya Foix, se da cuenta a la Comisión de la Sala del expediente del Juez de Paz titular de Cabacés, partido judicial de Falset provincia de Tarragona, y una vez realizado el trámite del artículo 11 del Reglamento 3/95 y que establece que "*cuando la Sala de Gobierno deba proceder a la designación directa del Juez de Paz, de acuerdo con lo indicado en los artículos anteriores, se anunciará la vacante en el Boletín Oficial de la Provincia donde tenga su sede el Juzgado de Paz. Se acordará asimismo la publicación de edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el del Tribunal Superior de Justicia, en el del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del partido y en el del Juzgado de Paz. Quienes estén interesados en el nombramiento podrán formular las solicitudes directamente ante la Sala de Gobierno.*

2. La Sala de Gobierno valorará los méritos de los solicitantes y designará entre los peticionarios al que estime más idóneo.".

En el presente caso consta una sola solicitud presentada por D. Josep Maria Ferrán Torrent y resultando el mismo idóneo para el cargo la Sala de Gobierno ACUERDA nombrar a D. Josep Maria Ferrán Torrent juez de paz titular de Cabacés, partido judicial de Falset provincia de Tarragona.

Notifíquese el presente acuerdo a la Oficina de Justicia en el Municipio de Cabacés, a los efectos procedentes.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

- Por el Ponente Ilmo.Sr. D. Albert Guilanya Foix, se da cuenta a la Comisión de la Sala del expediente del Juez de Paz sustituto de Cabacés, partido judicial de Falset provincia de Tarragona, y una vez realizado el trámite del artículo 11 del Reglamento 3/95 y que establece que "*cuando la Sala de Gobierno deba proceder a la designación directa del Juez de Paz, de acuerdo con lo indicado en los artículos anteriores, se anunciará la vacante en el Boletín Oficial de la Provincia donde tenga su sede el Juzgado de Paz. Se acordará asimismo la publicación de edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el del Tribunal Superior de Justicia, en el del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del partido y en el del Juzgado de Paz. Quienes estén interesados en el nombramiento podrán formular las solicitudes directamente ante la Sala de Gobierno.*

2. La Sala de Gobierno valorará los méritos de los solicitantes y designará entre los peticionarios al que estime más idóneo.".

3. Si no hubiera solicitudes o los solicitantes no reunieran las condiciones legales la Sala de Gobierno podrá efectuar la designación libremente entre quienes, a su juicio, reúnan los requisitos de idoneidad y se hallen dispuestos a aceptarla, procediendo al efecto a recabar los datos e informes que estime pertinentes a través del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del partido, o del Decano si hubiere varios.

En el presente caso no consta ninguna solicitud presentada por lo que la Sala de Gobierno ACUERDA recabar del Tribunal de Instancia de Falset informe sobre el conocimiento de personas que pudieran estar dispuestas a aceptar el cargo de juez de paz sustituto de Cabacés entre ciudadanos con prestigio, autoridad moral o fuerte arraigo vecinal.

Notifíquese el presente acuerdo al Tribunal de Instancia de Falset, así como a la Oficina de Justicia en el Municipio de Cabacés, a los efectos procedentes.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

CATORCE. - Por la ponente Ilma. Sra. Dª. María Cristina Ferrando Montalvá se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 197/22:

"1º.- Esta Sala de Gobierno en sesión celebrada el 15 de junio de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo nº 26 y en su apartado 5º, en relación a lo acordado por la Junta de Jueces de la sección de violencia contra la mujer del Tribunal de Instancia de Barcelona celebrada el 15 de junio de 2026, acordó:
"*Dar traslado al Departament de Justícia i de Qualitat Democràtica de la Generalitat de Catalunya del acuerdo de la Junta recogido en el último apartado de ruegos y preguntas a fin de que se adopten las medidas oportunas para que la oficina de atención a las víctimas que se ubica en el servicio de guardia de la Sección de violencia contra la mujer del Tribunal de Instancia de Barcelona preste el servicio de asistencia a las víctimas todos los días, incluido el fin de semana y los festivos, como ocurría anteriormente, dado que la reducción del servicio perjudica al colectivo de víctimas*".

2º.- *El Departament de Justícia* ha comunicado a esta Sala que de momento y por falta de personal no se puede garantizar el mantenimiento del referido servicio de atención continuada a las víctimas con el que contaba el servicio de guardia de violencia contra la mujer del Tribunal de Instancia de Barcelona e informa que se

están adoptando medidas para dar cobertura de modo progresivo a dicho servicio añadiendo que la atención en días festivos y en fin de semana se realizará por el momento telefónicamente, sin establecer fecha concreta para el restablecimiento del servicio en la modalidad presencial continuada.

En relación a dicha comunicación esta Sala ACUERDA dar nuevo traslado al *Departament* poniendo en su conocimiento:

- Es esencial para garantizar el buen funcionamiento cualquier servicio de guardia judicial que los titulares de los órganos que prestan el servicio y la Presidencia del Tribunal correspondiente conozcan la forma en que se presta el servicio de atención a las víctimas de los procedimientos que tramitan. Recuérdese al *Departament* que, en lo sucesivo, si se reduce un servicio de atención a las víctimas previamente existente y con el que cuentan los órganos judiciales de un Tribunal, deberá comunicarse a los órganos judiciales afectados a través de la Presidencia del Tribunal correspondiente a fin de que los mismos cuenten con toda la información al respecto.

-La atención a las víctimas de violencia contra la mujer por vía telefónica no es equiparable en modo alguno a la que venían obteniendo las mismas de modo presencial por lo que la eliminación presencial en la prestación de dicha atención en fines de semana y días festivos en la guardia de violencia contra la mujer de Barcelona que cuenta con una guardia específica, repercutirá y afectará al colectivo de víctimas usuarias de dicho servicio. El volumen de casos que asume dicha sección, el número de órganos judiciales que la integran y el número de víctimas afectadas impide compararla en su funcionamiento y necesidades a ningún otro servicio de guardia del territorio de esta Comunidad. Por ello esta Sala entiende que dicho servicio continuado debería ser recuperado a la mayor brevedad manteniendo informada a la Presidencia del Tribunal de Instancia de Barcelona y a esta Sala de la previsión en cuanto el restablecimiento de dicho servicio.

- Interésese del *Departament* que informe a esta Sala y a la Presidencia del Tribunal de Instancia de Barcelona de la calendarización y fechas previstas para que el servicio de guardia de violencia contra la mujer del Tribunal de Instancia de Barcelona recupere la atención continuada a las víctimas de forma presencial, servicio con el que ya contaba y que ha sido suprimido sin previo aviso ni comunicación al Tribunal afectado.

Póngase este acuerdo en conocimiento de la presidencia del Tribunal de Instancia de Barcelona. Y dese difusión al ICAB, Colegio de Procuradores de Barcelona, Fiscalía Provincial de Barcelona, al *Servei d´Implantació i Suport de Projectes d´Informació i Innovació de Catalunya (SISPI) del Departament de Justícia i Qualitat Democràtica de la Generalitat de Catalunya*, oficina de prensa del TSJ de Cataluña para la publicidad suficiente y publíquese en el portal de transparencia del CGPJ y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

QUINCE. - Por la ponente Ilma. Sra. Dª. María Cristina Ferrando Montalvá se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 22/25:

"Vista la solicitud del **Sr**. **Francisco Javier Molina Gimeno**, magistrado con destino en la plaza nº 1 de la Sección de Vigilancia Penitenciaria del TI de Barcelona, para su inclusión en las listas de sustituciones voluntarias en los órganos unipersonales, la Sala de Gobierno ACUERDA:

Aprobar provisionalmente su inclusión en las listas de sustituciones voluntarias en órganos unipersonales, para la sustitución voluntaria en la Sección de Instrucción, Sección de lo Penal y Sección de Vigilancia Penitenciaria de los partidos judiciales de Barcelona y Granollers.

Elévese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, para su aprobación definitiva, con la consiguiente comunicación a las Presidencias de los Tribunales de Instancia de Barcelona y de Granollers, así como al interesado."

"Vista la solicitud de la Sra. **Cristina Blanco Finez**, JAT de refuerzo con destino en la Sección Penal del TI de Barcelona Plaza 24 (Ejecutorias) para su inclusión en las listas de sustituciones voluntarias en los órganos unipersonales, la Sala de Gobierno ACUERDA:

Aprobar provisionalmente su inclusión en las listas de sustituciones voluntarias en órganos unipersonales, para la sustitución voluntaria en las Sección de lo Penal, Sección de Familia, Infancia y Capacidad, Sección Civil, Sección de Instrucción, y Sección de Violencia sobre la Mujer de los partidos judiciales de Barcelona y Hospitalet de Llobregat".

Elévese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, para su aprobación definitiva, con la consiguiente comunicación a las Presidencias de los Tribunales de Instancia de Barcelona y de Hospitalet de Llobregat, así como a la interesada".

"Vista la solicitud de la Sra. **Maria Angeles Saez Zambrana,** magistrada con destino en la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de el Vendrell Plaza 5, la Sala de Gobierno ACUERDA:

Aprobar provisionalmente su inclusión en las listas de sustituciones voluntarias en órganos unipersonales para sustituir voluntariamente en la Sección de lo Penal de los partidos judiciales de El Vendrell, Tarragona, Vilanova y la Geltrú y Barcelona, haciéndose constar como días de incompatibilidad para realizar las sustituciones los lunes, martes y miércoles".

Elévese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, para su aprobación definitiva, con la consiguiente comunicación a las Presidencias de los Tribunales de Instancia de Barcelona, Tarragona, El Vendrell y Vilanova y la Geltrú, así como a la interesada".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

DIECISEIS. - Por la ponente Ilma. Sra. Dª. María Eugenia Alegret Burgués se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 14/26 y T.S. nº 32/26:

"1. En fecha 14/07/2026 la Sala de Gobierno, a la vista del calendario de guardias remitido por el Tribunal de Instancia de Mataró acordó devolverlo para que se completase con la designación del número concreto de la plaza de instrucción que realiza la guardia de Vido los sábados, domingos y días festivos, así como para que remitiese el acuerdo de la Junta de Jueces de la Sección Penal en el que se hubiesen aprobado los señalamientos de juicios rápidos en dichas plazas. Disponiendo igualmente que con su resultado se resolvería sobre dicho calendario y sobre la unificación de criterios obrantes en el acta de la Junta de la Sección de Instrucción del TI de Mataró del día 18 de junio de 2026.

Remite ahora el Presidente del TI de Mataró un nuevo calendario con expresión de las guardias de Vido así como la Junta de Jueces de la Sección Penal aprobando el calendario de juicios rápidos.

En su vista la Sala de Gobierno ACUERDA: Aprobar en sus propios términos el calendario de las guardias de Vido e Instrucción, juicios por delitos leves, plaza coadyuvante a la de guardia, así como el calendario de juicios rápidos de la Sección Penal del TI de Mataró para el año 2027.

En cuanto a los criterios de unificación de normas de reparto de la Sección de Instrucción contenidos en la Junta de Jueces de fecha 18 de junio de 2026, la Sala de Gobierno ACUERDA:

Aprobar los puntos 1 (adopción de medidas cautelares) y 2 (entradas y registros urgentes de plantación de marihuana) salvo la excepción contenida en esta última norma por no ajustarse al punto 5-7 de las normas de reparto generales y no justificarse la razón de su modificación.

Se aprueban los puntos 3 (delitos contra la salud pública derivados de apertura de paquetes), 4 (delitos contra la propiedad industrial y/o intelectual), 5 (impago de pensiones familiares), 6 (estafas)y 7 (falsedades documentales).

En orden al punto 8 (tramitación de delitos leves), debe estarse a las normas de reparto generales para las plazas de instrucción de Cataluña, en concreto, a sus puntos 3 y 4 que tratan de los delitos leves.

En cuanto al punto 9 (quebrantamientos de medidas cautelares y órdenes de protección), se aprueba, sin perjuicio de la competencia objetiva de la Sección de Vido en horas de audiencia (norma 5-14. 1 y 2).

En cuanto al punto 10 (atestados tramitados por MMEE como juicios rápidos), se aprueba salvo que se trate de asuntos competencia de Vido en horas de audiencia.

Dese a este acuerdo la publicidad suficiente y publíquese en el portal de transparencia de la web del TSJ de Cataluña. Póngase en conocimiento de la Fiscalía de Mataró, de la Secretaria Coordinadora provincial de Barcelona, de la Presidencia del Tribunal de Instancia de Mataró, del Colegio de Abogados y del Colegio de Procuradores de la misma localidad, así como, del *Departament de Justícia i Qualitat Democràtica a través del Servei d'Implantació i Seguiment de Programes Informàtics".*

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

DIECISIETE. - Por la ponente Ilma. Sra. Dª. María Eugenia Alegret Burgués se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 32/26 y nº 146/25:

"1. El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de Instancia de Mataró remitió a la Sala de Gobierno en fecha 13 de mayo de 2026 los informes emitidos por el *Cap de la ABP de Mataró del Cos de Mossos d´Esquadra* referidos al mal estado de las instalaciones de los calabozos del edificio principal sede del TI de Mataró, sito en la plaza Tomás y Valiente s/n, interesando su urgente reparación, así como la obsolescencia y deficiencia del sistema de videocámaras de seguridad de dicho edificio, alertando de los problemas de seguridad que conllevaba.

Asimismo, puso de manifiesto la interrupción de las obras más necesarias de las previstas para la implementación del Tribunal de Instancia de Mataró y que afectaban a la correcta prestación de la función judicial.

Entre éstas: despachos en la planta 3ª del edificio principal (obras iniciadas pero interrumpidas), despacho en el edificio de Méndez Núñez (despacho magistrada Sección de Familia, no iniciadas), Sala de Juntas de Jueces y ampliación de instalaciones de Fiscalía (no iniciadas, se debían realizar en el mismo espacio).

2. La Sala de Gobierno en acuerdo de fecha 15 de junio dispuso interesar de la Gerencia Territorial de Barcelona Comarques informe sobre la situación actual de los calabozos y del sistema de videocámaras de seguridad del edificio sede del TI de Mataró, así como si se estaba cumpliendo el calendario de reanudación de las obras previstas para acomodar el TI de Mataró y a las que se refería el Ilmo. Sr. Presidente de dicho tribunal en el escrito remitido.

3. La Sra. Gerente Territorial de Barcelona Comarcas, mediante escrito firmado el día 24 de julio del año en curso, informa sobre todas las cuestiones anteriormente expuestas respecto de las cuales, debemos mencionar la nueva propuesta técnica y económica que incorpore la reubicación y ampliación del sistema de cámaras de video vigilancia del edificio judicial de Tomas y Valiente que el *Departament* ha demandado a la empresa concesionaria Prosegur y los retrasos en las obras de acondicionamiento de los edificios a la NUMO.

En su vista, la SALA DE GOBIERNO ACUERDA:

1. Interesar al *Departament de Justícia i Qualitat Democràtica Gerència Territorial de Barcelona Comarques,* que informe a la Sala de Gobierno sobre la nueva propuesta técnica de Prosegur para corregir los defectos detectados en el sistema de video vigilancia del edificio de Tomás y Valiente y, en su caso, plazo de implementación de la misma.

2. Remitir el informe presentado al Ilmo. Sr. Presidente del TI de Mataró para su conocimiento y comprobación de la realidad de las actuaciones emprendidas por el *Departament* para corregir las disfunciones detectadas".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

DIECIOCHO. - Por la ponente Ilma. Sra. Dª. Zita Hernández Larrañaga se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. SD nº 2/26-P:

"En fecha 30 de julio de 2026 se remitió, por la Síndica de Greuges, a la Presidencia de este Tribunal Superior de Justicia el informe anual del mecanismo catalán para la prevención de la tortura y otros tratos o penas inhumanas correspondiente al año 2025 y por esta Sala de Gobierno se acuerda tomar conocimiento de su contenido".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

DIECINUEVE. - Por la ponente Ilma. Sra. Dª. Zita Hernández Larrañaga se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 6/26 nº 38:

"El Magistrado Titular Plaza núm. 3 Sección Penal Tribunal de Instancia de Tarragona remitió a este Sala copia del Acuerdo Gubernativo adoptado en fecha 8 de junio de 2026 en el que acordaba dirigir atento oficio al Departament de Justícia i Qualitat Democràtica, a fin de que se designase con carácter de urgencia para la mencionada plaza un tramitador procesal para la sección de tramitación y un tramitador procesal para la sección de ejecución.

Tal acuerdo se adoptaba como consecuencia de la inspección virtual en Plaza la núm. 3 de la Sección de lo Penal del TI Tarragona realizada por la Jefatura del Servicio de Inspección, que interesaba la adopción de las medidas necesarias para impulsar los asuntos pendientes en trámite y de las ejecutorias a los efectos de reducir la pendencia y mejorar el tiempo de respuesta y al considerar el Sr.

Magistrado que tal Plaza núm. 3 no disponía de tramitadores suficientes en las Secciones de tramitación y de ejecución que permitan hacer frente a nuevos señalamientos más allá de los tres señalamientos semanales y al impulso del suficiente número de ejecutorias.

Por Acuerdo de esta Sala de fecha 30 de junio de 2026 se acordó dar traslado a la Secretaría de Coordinación Provincial de Tarragona a los efectos pertinentes.

En fecha 31 de julio de 2026 la Sra. María Luengo Palomino, Secretaria Coordinadora Provincial de Tarragona, emitió informe en el que indica que se solicitará un refuerzo para señalamiento de vistas de conformidad exclusivamente dos lunes al mes, y se interesará el mantenimiento de las prolongaciones de jornada de refuerzo que atienden a Plaza núm. 3 Sección Penal TI Tarragona. En tal sentido, respecto al refuerzo se considera necesario para atender a los primeros requerimientos de la conformidad obtenida, así como para la notificación de las sentencias y remisión al SCE correspondiente. Y respecto al manteamiento de las dos prolongaciones de jornada, se considera que esta medida presenta una efectividad superior que la de proceder a el nombramiento de un funcionario de refuerzo de la bolsa de interinos, puesto que los dos funcionarios se dedican, con gran competencia, a la tramitación de los asuntos competencia de la plaza mencionada.

A la vista de lo expuesto, esta Sala se da por enterada.

Comuníquese este acuerdo al Magistrado Titular Plaza núm. 3 Sección Penal TI Tarragona y la Secretaría de Coordinación Provincial de Tarragona".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

VEINTE. - Por el ponente Ilmo. Sr. D. Ignasi Fernández de Senespleda se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 20/26 y T.S. nº 205/26:

"Se ha recibido en esta Sala de Gobierno, mediante comunicación de la Jefa del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial de fecha 16 de julio de 2026, el informe de la Jefatura del Servicio de Inspección de fecha 7 de julio de 2026 (ISI 1963/2026), sobre el estado y situación de la Plaza nº 6 de la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Barcelona, emitido a raíz de la queja formulada ante la Unidad de Atención Ciudadana del Promotor de la Acción Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial (expediente 032974/2026A01) por el Letrado D. xxx, por dilaciones en los señalamientos de los juicios por despido.

En dicho informe se concluye que la dilación denunciada no es imputable a una actuación irregular del órgano, sino que obedece a la elevada carga de entrada de asuntos que soporta la Plaza nº 6 (142% en 2025 y en el primer trimestre de 2026, con una dedicación de la magistrada titular del 122,5% en dicho periodo), a la consiguiente pendencia -superior a la media de la sede y a la media nacional- y a un tiempo de respuesta de 25,31 meses. Señala asimismo el informe que, mediante el Real Decreto 559/2026, de 8 de julio, se ha acordado la creación de tres nuevas plazas judiciales en la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Barcelona, y recomienda que, hasta su puesta en funcionamiento, esta Sala de Gobierno valore la implantación de un refuerzo tendente a reducir las dilaciones en los señalamientos de los procedimientos urgentes de dicha Sección.

A la vista de lo expuesto, la Sala de Gobierno ACUERDA:

1º Darnos por enterados del informe de la Jefatura del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial de fecha 7 de julio de 2026 (ISI 1963/2026), sobre el estado y situación de la Plaza nº 6 de la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Barcelona.

2º Pedir informe a la Presidencia del Tribunal de Instancia de Barcelona sobre la situación de la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Barcelona y la oportunidad del refuerzo indicado por la Inspección.

Comuníquese el presente acuerdo a la Jefatura del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial y a la Presidencia del Tribunal de Instancia de Barcelona."

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

VEINTIUNO. - Por el ponente Ilmo. Sr. D. Ignasi Fernández de Senespleda se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 23/26:

"1. Ha tenido entrada en la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior el Acuerdo núm. 1131/2026, de 14 de septiembre de 2026, dictado por la Ilma. Magistrada Presidenta del Tribunal de Instancia de Barcelona en el expediente

gubernativo 555/2026, por el que se incoa expediente gubernativo y se eleva a esta Sala de Gobierno, para su tramitación urgente, la solicitud de autorización de uso no judicial de *la Sala de Premsa de la Ciutat de la Justícia de Barcelona* el próximo día 29 de septiembre de 2026.

2. La solicitud ha sido formulada por Dña. Montserrat Farran Porté, *Cap del Servei de Suport a l'Execució Penal de la Gerència Territorial de Barcelona Ciutat i l'Hospitalet de Llobregat (Departament de Justícia i Qualitat Democràtica)*, en el marco de una jornada formativa organizada por la Confederation of European Probation (CEB) y el *Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada*, prevista para el día 29 de septiembre de 2026, entre las 14 y las 16.30 horas. La actividad incluye una sesión, a cargo de SUARA Cooperativa, dirigida a un grupo de unas veinte personas, en la que se emplean gafas de realidad virtual como herramienta de tratamiento de personas condenadas por violencia, para cuyo correcto funcionamiento resulta necesaria una buena conexión, siendo la Sala de Prensa el espacio más adecuado a tal fin dentro del edificio.

3. La Ilma. Magistrada Presidenta del Tribunal de Instancia de Barcelona ha informado favorablemente la solicitud en atención a su contenido y finalidad, señalando que la utilización de la Sala de Prensa se llevará a cabo fuera de las horas de audiencia pública, sin que conste reservada para actuación judicial alguna en la fecha y horario indicados.

4. En atención a lo expuesto, la Sala de Gobierno ACUERDA autorizar el uso no judicial de la *Sala de Premsa de la Ciutat de la Justícia de Barcelona* el día 29 de septiembre de 2026, en horario de 14.00 a 16.30 horas, para la finalidad solicitada.

La utilización deberá ajustarse estrictamente al horario y finalidad autorizados, sin que pueda comportar disfunciones en el desarrollo de las actuaciones judiciales ni en los demás servicios que presta la Administración de Justicia.

Comuníquese el presente acuerdo a la Presidencia del Tribunal de Instancia de Barcelona, a la *Gerència Territorial de Barcelona Ciutat i l'Hospitalet de Llobregat del Departament de Justícia i Qualitat Democràtica de la Generalitat de Catalunya* y a la Oficina de Comunicación de este Tribunal Superior de Justicia de Cataluña".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

VEINTIDOS. - Por el ponente Ilmo. Sr. D. Ignasi Fernández de Senespleda se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 22/25:

"Por parte de la Presidenta del Tribunal de Instancia de Girona se han dictado diversos acuerdos con la finalidad de extender los llamamientos para el dictado de resoluciones pendientes tras el cese en las sustituciones realizadas por miembros de la carrera judicial a efectos económicos.

Visto su contenido y respetando los días concedidos en dichas resoluciones los criterios que nos hemos dado en esta Sala de Gobierno, SE ACUERDA: ratificar todos los llamamientos. Sometido a la consideración de la Sala, se aprueba dicho acuerdo por UNANIMIDAD.

Comuníquese este acuerdo a la Presidencia del Tribunal de Instancia de Girona".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

VEINTITRÉS. - Por la ponente Ilma. Sra. Dª María Cristina Ferrando Montalvá, se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 2/26:

"Vistos los llamamientos de Jueces sustitutos efectuados por los Ilmos. Sres. Presidentes de las Audiencias Provinciales de este territorio, que a continuación se reseñarán, y dado que se cumplen las previsiones establecidas para dichos llamamientos, la Sala de Gobierno ACUERDA:

Ratificar los llamamientos efectuados por el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona.

D. Francesc Juncàs Gómez, para desempeñar sus funciones en la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Sabadell, plaza nº 2, a partir del día 25 de agosto de 2026, por xxx.

Dª María Ruiz Castejón, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Hospitalet de Llobregat, plaza nº 2, a partir del día 1 de septiembre de 2026, por vacante en el juzgado.

Dª Mª Carmen Rodríguez Ocaña, para desempeñar sus funciones en la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Badalona, plaza nº 1, a partir del día 1 de septiembre de 2026, por vacante en el juzgado.

Dª Nieves Soriano Collado, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Sabadell, plaza nº 2, a partir del día 1 de septiembre de 2026, por xxx.

Dª Elisa Isabel Serrano Salamanca, para desempeñar sus funciones en la Sección Penal del Tribunal de Instancia de Manresa, plaza 3, a partir del día 1 de septiembre de 2026, por xxx.

Por esta Presidencia de la Audiencia Provincial de Barcelona, y en uso de sus funciones fueron llamados para desempeñar funciones de Jueces Sustitutos en el pasado año judicial 2025-2026 los siguientes:

Dª Anju Deb Rani, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Mataró, plaza nº 6.

Dª Mª Carmen Florez Miranda, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Mataró, plaza nº 1.

D. José Antonio Gil Heredia, para desempeñar sus funciones en la Sección Penal del Tribunal de Instancia de Vilanova i la Geltrú, plaza nº 3.

D. Francisco Calleja Gómez, para desempeñar sus funciones en la Sección Penal del Tribunal de Instancia de Arenys de Mar, plaza nº 1.

Dª Paula Pérez Cascant, para desempeñar sus funciones en la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia Terrassa, plaza nº 3.

Dª Marisa Castelló Foz, para desempeñar sus funciones en la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Sabadell, plaza nº 5.

D. Augusto Hernández Manzanares, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia de Santa Coloma de Gramenet, plaza nº 3.

Dª Mª Teresa Rodríguez Peralta, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia de Rubí, plaza nº 6.

D. Francesc Juncàs Gómez, para desempeñar sus funciones en la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Sabadell, plaza nº 2.

D. Cristóbal Delgado Cervera, para el desempeño de sus funciones en la Sección de Violencia del Tribunal de Instancia de Arenys de Mar, plaza nº1.

D. Guadalupe Iglesias Rosado, para el desempeño de sus funciones en la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Granollers, plaza nº3.

D. Jorge Juan Simarro Dalmases, para el desempeño de sus funciones en la Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia de Martorell, plaza nº 3.

Dª Elena Olayo Carrasco, para el desempeño de sus funciones en la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Badalona, plaza nº 5.

D. José Mateu Morell, para el desempeño de sus funciones en la Sección Social del Tribunal de Instancia de Granollers, plaza nº 2.

D. Vicente Javier Moliner Cabrera, para el desempeño de sus funciones en la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Mataró, plaza nº 5.

Dª Rocio Pérez Gómez, para desempeñar sus funciones en la Sección Penal del Tribunal de Instancia de Mataró, plaza nº 1.

Dª Mª Gabriela Boldó Prats, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia de Vilanova i la Geltrú, plaza nº 7.

Dª Mª Erika López Gracia, para desempeñar sus funciones en la Sección Penal del Tribunal de Instancia plaza nº 2 de Mataró.

Dª Mª Luisa Fernández Lorenzo, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia de Cerdanyola del Vallés, plaza nº 8.

Dª Mercè Vidal Martínez, para desempeñar sus funciones en la Sección Penal del Tribunal de Instancia de Granollers, plaza nº 1.

Dª Montserrat Valderrama Romero, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Manresa, plaza nº 8.

Dª Miriam Sala Boixader, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia de Vilanova i la Geltrú, plaza nº 2.

Dª Esmeralda Rios Sambernardo, para desempeñar sus funciones en la Sección Penal del Tribunal de Instancia de Sabadell, plaza nº 2.

Dª Nuria Olivé Ribé, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia de Cornellà de Llobregat, plaza nº 2.

Dª Yolanda Pardo González, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia de Manresa, plaza nº 2.

D. José Luis Emiliano Naya, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia de Esplugues de Llobregat, plaza nº 3.

Dª Anna Cócera Salo, para desempeñar sus funciones en la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Hospitalet de Llobregat, plaza nº 5.

D. Esteban Barranco Cámara, para desempeñar sus funciones en la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia Badalona, plaza nº 1.

D. Carlos Gil Soler, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia de Vic, plaza nº 2.

Dª Yolanda Vara Alen, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia de Vic, plaza nº 1.

Dª Mª José Dorel Bruscas, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Granollers, plaza nº 8.

Dª Mª José Ruibal García, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia de Cerdanyola del Vallés, plaza nº 7.

Dª Leonor Mª León Quesada, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia de Martorell, plaza nº 4.

Dª Alma Mª Simón Alonso, para el desempeño de sus funciones en la Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia de Mollet del Vallés, plaza nº 5.

Dª Sara Castillo Martín, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia de Martorell, plaza nº 6.

Dª Mª Felicidad Serrano Blanco, para desempeñar sus funciones en la sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia de Cornellà de Llobregat, plaza nº 3.

D. Luis Ramírez Romero, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia Sant Boi de Llobregat, plaza nº 2.

Dª Sonia Ordoñez Benítez, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia de Vilanova i la Geltrú, plaza nº 6.

Dª Melisa López Cano, para desempeñar sus funciones en la Sección de Violencia del Tribunal de Instancia de Sant Feliu de Llobregat, plaza nº1.

Dª Judith Rosa Hernández Calleja, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Mataró, plaza nº 8.

Dª Naiara Burgaña Caballero, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia de Igualada, plaza nº 4.

Dª Mª Julia García Martínez, para desempeñar sus funciones en la Sección Penal del Tribunal de Instancia de Granollers, plaza nº 1.

D. Andrés Morante Valverde, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia Santa Coloma de Gramenet, plaza nº 1.

Dª Maria Planas Ballvé, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia de Gavà, plaza nº 5.

Dª Nuria Pascual Martí, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia de Martorell, plaza nº 2.

Dª Evelin Agüera Perálvarez, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Hospitalet de Llobregat, plaza nº 3.

Dª Mireia Moles Seró, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia de Manresa, plaza nº 7.

D. Daniel Benítez Rodríguez, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia de los de Arenys de Mar, plaza nº 3.

Dª Alicia Serrano Herranz, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia de Mollet del Vallés, plaza nº 3.

Dª Lorena Esteban Saltiveri, para desempeñar funciones en la Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia de Igualada, plaza nº 5.

Dª Sandra Soriano Comas, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia de El Prat de Llobregat, plaza nº 4.

Dª Silvia Pedrola González, para desempeñar sus funciones en la Sección Penal del Tribunal de Instancia de Manresa, plaza nº 1.

D. José Luis Beato García, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia de Vilanova i la Geltrú, plaza nº 9.

Dª Sofia Garcia Sanz, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia de Sant Feliu de Llobregat, plaza nº 4.

Dª Raquel Nieto Galván, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia de Martorell, plaza nº 5.

Dª Olga Sesmero López, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia de Igualada, plaza nº 2.

Dª Cristina Freixas Gómez, para desempeñar sus funciones en la Sección de Violencia del Tribunal de Instancia de Vilanova i la Geltrú, plaza nº1.

D. Alexandre Gómez Ponce, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia de Vic, plaza nº 5.

Dña. Laia Roca Blasco, para desempeñar sus funciones en la Sección Penal del Tribunal de Instancia de Granollers, plaza nº 2.

Dª Andrea Laura Neagu Panghe, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia de Martorell, plaza nº 6.

D. Jesus Corral Resero, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia de Cerdanyola del Vallés, plaza nº 1.

D. Juan Manuel Altés De Juan, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia de Martorell, plaza nº 7.

D. Roger De La Guerra Grao, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia de Santa Coloma de Gramenet, plaza nº 4.

Dª Sonia Britos Magro, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia de Vic, plaza nº 4.

Dª Anna Roca Barniol, para desempeñar sus funciones en la Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia de Manresa, plaza nº 1.

Dª Rosa Milán Hernández, para desempeñar sus funciones en la Sección Social del Tribunal de Instancia de Terrassa, plaza nº 1.

Dª Lorena Travé Beltrán, para desempeñar sus funciones en la Sección Social del Tribunal de Instancia de Sabadell, plaza nº 3.

D. Adrià Rodés Mateu, para desempeñar sus funciones en el Juzgado Social Transversal de Sabadell.

Dª Mª Teresa Gordo Liseda, para desempeñar sus funciones en la Sección Social del Tribunal de Instancia de Terrassa, plaza nº 3.

Ratificar los llamamientos efectuados por el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Tarragona.

Dª Ana Isabel Bertomeu Belvis, para desempeñar sus funciones en el Tribunal de Instancia de Falset, a partir de las 00:00h del 4 de septiembre y hasta las 24:00h del miércoles 9 de septiembre de 2026, por permiso del titular y fin de semana alterno y ser un Tribunal de Instancia único.

Dª Crescencia del Pozo Prieto, para desempeñar sus funciones en el Tribunal de Instancia de Gandesa, desde las 14h del 3 de septiembre y hasta las 09:00h del martes 8 de septiembre de 2026, por fin de semana alterno y dos festivos locales, y ser un Tribunal de Instancia único.

Dª Arantxa Vitalla Pérez, para desempeñar sus funciones en la plaza nº 1, sección VIDO del Tribunal de Instancia de Reus, a partir del 7 de septiembre de 2026 por xxx.

Dª Vanessa Pérez López, para desempeñar sus funciones en la plaza nº 4, sección Instrucción del Tribunal de Instancia de Reus, a partir del 8 de septiembre de 2026 por xxx.

Ratificar los llamamientos efectuados por el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Girona.

D. Jorge Arranz Manzanares, para desempeñar la plaza nº 1 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Girona, a partir del 8 de septiembre de 2026, por habérsele concedido nuevo destino al titular.

Y todos ellos hasta que desaparezca la causa que ha motivado su nombramiento, hasta la reincorporación del titular o la cobertura de la plaza por un titular o por cualquier otro medio (sustituto voluntario, juez de adscripción territorial, juez en prácticas o juez en expectativa de destino o bien se apruebe una comisión de servicios con o sin relevación de funciones por un magistrado titular, o prórroga de jurisdicción)".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad, con la ausencia de los Ilmos Sres. Presidentes de las Audiencias Provinciales de Barcelona y Girona.

VEINTICUATRO. - Por el ponente Ilmo. Sr. D. Adolfo Jesús García Morales, se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 3/26.

"Vistos los llamamientos de Jueces/as sustitutos/as efectuados por la Ilma. Sra. Presidenta del Tribunal de Instancia de Barcelona, que a continuación se reseñarán, y dado que se cumplen las previsiones establecidas para dichos llamamientos, la Sala de Gobierno ACUERDA:

Ratificar los llamamientos efectuados por la Ilma. Sra. Presidenta del Tribunal de Instancia de Barcelona.

Dª Maria de las Flores Gadea Contreras, para desempeñar sus funciones en la Plaza Judicial núm. 7 de la Sección Social del Tribunal de Instancia de Barcelona, desde del día 1 de septiembre de 2026, por baja médica de la JAT que desempeña la plaza.

D.ª Alicia Gómez Fuentes, para prorrogar el desempeño de sus funciones en la Plaza Judicial núm. 36 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Barcelona, desde del día 1 de septiembre de 2026 y por el período para el que fue nombrada.

D.ª Ana Maria Pascual Vega, para prorrogar el desempeño de sus funciones en la Plaza Judicial núm. 32 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Barcelona, desde del día 1 de septiembre d 2026 y por el período para el que fue nombrada.

D.ª Asunción Gomis Rodrigo, para prorrogar el desempeño de sus funciones en la Plaza Judicial JAT 1 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Barcelona, desde del día 1 de septiembre de 2026 y por el período para el que fue nombrada.

D.ª Mireia Peña Vigorós, para prorrogar el desempeño de sus funciones en la Plaza Judicial núm. 60 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Barcelona, desde del día 1 de septiembre de 2026 y por el período para el que fue nombrada.

D. Pedro Rebollo Díaz, para prorrogar el desempeño de sus funciones en la Plaza Judicial núm. 29 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Barcelona, desde del día 1 de septiembre de 2026 y por el período para el que fue nombrada.

D.ª Rocío Cuenca Márquez, para prorrogar el desempeño de sus funciones en la Plaza Judicial núm. 4 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Barcelona, desde del día 1 de septiembre de 2026 y por el período para el que fue nombrada.

D.ª Susana Galià Teresa, para prorrogar el desempeño de sus funciones en la Plaza Judicial núm. 24 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Barcelona, desde del día 1 de septiembre de 2026 y por el período para el que fue nombrada.

D.ª Nuria Brú Solé, para prorrogar el desempeño de sus funciones en la Plaza Judicial núm. 11 de la Sección Penal del Tribunal de Instancia de Barcelona, desde del día 1 de septiembre de 2026 y por el período para el que fue nombrada.

D.ª Claudia Martín Galindo, para prorrogar el desempeño de sus funciones en la Plaza Judicial JAT 3 de la Oficina de Refuerzo Transversal de la Sección Penal del Tribunal de Instancia de Barcelona, desde del día 1 de septiembre de 2026 y por el período para el que fue nombrada.

D.ª Mónica Tornadijo Sabaté, para prorrogar el desempeño de sus funciones en la Plaza Judicial JAT 2 de la Oficina de Refuerzo Transversal de la Sección Penal del Tribunal de Instancia de Barcelona, desde del día 1 de septiembre de 2026 y por el período para el que fue nombrada.

D.ª Anna Marín Romance, para prorrogar el desempeño de sus funciones en la Plaza Judicial núm. 25 de la Sección Penal del Tribunal de Instancia de Barcelona, desde del día 1 de septiembre de 2026 y por el período para el que fue nombrada.

D. Fernando Méndez Diestro, para prorrogar el desempeño de sus funciones en la Plaza Judicial núm. 4 de la Sección Social del Tribunal de Instancia de Barcelona, desde del día 1 de septiembre de 2026 y por el período para el que fue nombrada.

D.ª Maria Inmaculada Prat Ramón, para prorrogar el desempeño de sus funciones en la Plaza Judicial núm. 31 de la Sección Social del Tribunal de Instancia de Barcelona, desde del día 1 de septiembre de 2026 y por el período para el que fue nombrada.

D.ª Anna Roca Barniol, para prorrogar el desempeño de sus funciones en la Plaza Judicial núm. 4 de la Sección Contenciosa-Administrativa del Tribunal de Instancia de Barcelona, desde del día 1 de septiembre de 2026 y por el período para el que fue nombrada.

D.ª Ana Suarez Blavia, para prorrogar el desempeño de sus funciones en la Plaza Judicial núm. 9 de la Sección Contencioso-Administrativa del Tribunal de Instancia de Barcelona, desde del día 1 de septiembre de 2026 y por el período para el que fue nombrada.

D.ª Ariana Expósito Gázquez, para prorrogar el desempeño sus funciones en la Plaza Judicial núm. 5 de la Sección Contencioso-Administrativa del Tribunal de Instancia de Barcelona, desde del día 1 de septiembre de 2026 y por el período para el que fue nombrada.

D.ª Maria Ángeles Llopis Vázquez, para prorrogar el desempeño de sus funciones en la Plaza Judicial núm. 14 de la Sección Contencioso-Administrativa del Tribunal de Instancia de Barcelona, desde del día 1 de septiembre de 2026 y por el período para el que fue nombrada.

D.ª Ramona Guitart Guixer, para prorrogar el desempeño de sus funciones en la Plaza Judicial núm. 10 de la Sección Contenciosa-Administrativa del Tribunal de Instancia de Barcelona, desde del día 1 de septiembre de 2026 y por el período para el que fue nombrada.

Y todos ellos hasta que desaparezca la causa que ha motivado su nombramiento, hasta la reincorporación del titular o la cobertura de la plaza por un titular o por cualquier otro medio (sustituto voluntario, juez de adscripción territorial, juez en prácticas o juez en expectativa de destino o bien se apruebe una comisión de servicios con o sin relevación de funciones por un magistrado titular, o prórroga de jurisdicción)".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad, con la ausencia de la Ilma. Sra. Presidenta del Tribunal de Instancia de Barcelona.

VEINTICINCO.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia P.J. nº 52/26-M , y en particular del Acuerdo de la presidenta del TSJCat, de Cataluña de fecha 17 de agosto de 2026, art. 160.7 de la LOPJ, por el que se acuerda nombrar en prórroga de jurisdicción para atender la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Valls, plaza nº 2 (Tarragona) a Encarnación Sánchez Salelles, jueza sustituta adscrita a la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Vendrell, plaza nº 6 (Tarragona), desde las 22:00 horas del día 16 de agosto de 2026 hasta las 07:45 horas del día 17 de agosto de 2026 y , en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA ratificar la decisión adoptada.

Elévese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial.

VEINTISEIS. - Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 5/26-P nº 6 y en particular del acuerdo de la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de Cataluña de fecha 8 de septiembre de 2026, art. 160.7 de la LOPJ, por el que se establecen determinadas restricciones por la actividad del Plan Especial de emergencias por inundaciones de Cataluña en las comarcas de Alt Penedès, el Baix Penedès, el Baix Llobregat, el Garraf i el Vallès Occidental y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA ratificar la decisión adoptada.

Elévese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial.

VEINTISIETE. - Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 18/26 y en particular del acuerdo de la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de 15 de septiembre de 2026, art. 160.7 de la LOPJ, por el que se solicita urgentemente a la Comisión de Asuntos Económicos autorización extraordinaria para poder atender el presupuesto para la realización del acto de apertura del año judicial en el TSJ de Cataluña el próximo 2 de octubre de 2026 y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA ratificar la decisión adoptada.

Elévese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial.

VEINTIOCHO. - Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 228/23 y en particular Acuerdo de la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de 3 de septiembre de 2026, sobre la toma de posesión de Santiago Alejandro García Navarro y Meritxell Quella Foruño como comisionados en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con fecha 1 de octubre de 2026 y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

VEINTINUEVE. - Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 119/16 y en particular del acuerdo de la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de fecha 3 de septiembre de 2026, aprobando llamamientos de los magistrados suplentes y jueces sustitutos, con efectos del día 1 de septiembre de 2026, excluyendo al Sr. Esteban Barranco Cámara, a la Sra. Encarnación Sánchez Salelles y al Sr. Gonzalo Escobar Marulanda y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

TREINTA. - Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 452/16-P (JATs) y en particular del acuerdo de la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de fecha 14 de septiembre de 2026, referentes a las adscripciones de los Magistrados Sra. LEONOR SANZ GALLARDO que será adscrita a las Secciones penales de la Audiencia Provincial (comenzando con la S.20ª, de VIDO), con fecha de toma de posesión 21 de septiembre de 2026, Sr. ALEJANDRO VEGA HERNÁNDEZ, será adscrito al refuerzo transversal de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Barcelona (JAT 1), con fecha de toma de posesión según corresponda de conformidad con el art. 319 LOPJ, Sr. LUIS MIGUEL ALGARA, al refuerzo transversal de la Sección Penal del Tribunal de Instancia de Barcelona (juicios rápidos, JAT 2), con fecha de toma de posesión según corresponda de conformidad con el art. 319 LOPJ y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

TREINTA Y UNO. - Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 453/16-P (JATs) y en particular del acuerdo de la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de fecha 15 de septiembre de 2026, referente a la adscripción de la Sra. LEONOR SANZ GALLARDO, que comenzará a desempeñar su función jurisdiccional en la Sección 20ª de la Audiencia Provincial de Barcelona a partir del 21 de septiembre de 2026 y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

TREINTA Y DOS. - Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 11/25 y T.S. nº 25/25 y en particular del acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, según el cual en relación a la Presidencia de los Tribunales de Instancia, no se considera acorde a la legalidad el nombramiento del juez/za sustituto/a que lleve más tiempo nombrado en el partido judicial, toda vez que por la aplicación analógica del art. 166.1, inciso final, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del art. 81.1 del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, la Presidencia ha de recaer en el juez/a sustituto/a, más antiguo, es decir el que más tiempo haya ejercido la justicia interina de cuantos aquellos sirvan en el partido (en el mismo sentido, Acuerdo núm. 1.1-6 de la Comisión Permanente de 18 de noviembre de 2025); acuerdo núm. 30 de la Sala de Gobierno de 9 de diciembre de 2025 y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

TREINTA Y TRES. - Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 11/26 y T.S. 25/26 y en particular del acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 21 de julio de 2026, de nombramiento como Presidenta del Tribunal de Instancia de Amposta, de Raquel Tormo Sanchís, jueza titular de la plaza 1 de la Sección Civil y de Instrucción de dicho tribunal; y acuerdo 1.2-9 de la Comisión Permanente de fecha 30 de junio de 2026 que aprueba la exención parcial de reparto mientras desempeñe el cargo de Presidenta y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

TREINTA Y CUATRO. - Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 11/26 y en particular del acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 21 de julio de 2026 que nombra presidenta del Tribunal de Instancia de Cornellà de Llobregat a Laura Guerrero Vidal, jueza titular de la plaza número 4, por un plazo de cuatro años renovándose transcurrido ese periodo o cuando la elegida cesare por cualquier causa. No se considera necesaria la publicación del nombramiento en el BOE y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

TREINTA Y CINCO.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 11/26 y en particular del acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 14 de julio de 2026 que nombra presidente del Tribunal de Instancia de La Seu d'Urgell (Lleida) a Gabriel Rafael Morán Calatayud, juez titular de la plaza número 1 de la Sección Civil y de Instrucción del citado tribunal por un plazo de cuatro años renovándose transcurrido ese periodo o cuando la elegida cesare por cualquier causa. No se considera necesaria la publicación del nombramiento en el BOE y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

TREINTA Y SEIS.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 11/26 y 25/26 y en particular del acuerdo 1.2-14 de la Comisión Permanente del Consejo General de Poder Judicial, de fecha 8 de septiembre de 2026, en el que se aprueba la exención parcial de reparto para la plaza nº 7 del Tribunal de Instancia de Arenys de Mar siendo su titular la magistrada Patricia Bocanegra Vizcaíno, consistente en una exención de reparto del 15% de procedimientos ordinarios y verbales, mientras desempeñe el cargo de presidenta de dicho tribunal y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidenta del Tribunal de Instancia de Arenys de Mar y al *Servei d' Implantació i Seguiment de Programes Informàtics del Departament de Justicia* para su implementación.

TREINTA Y SIETE.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 185/26 y en particular del Acuerdo 3-1.7 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 21 de julio de 2026, en el que autoriza la propuesta de la Sección de Prevención de Riesgos para la adaptación transitoria de puesto de trabajo de xxx magistrado de la Sección xxx de la Audiencia Provincial de Barcelona y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

TREINTA Y OCHO.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 11/26 y en particular Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 28 de julio de 2026 que acuerda nombrar a Lorena Carmen Mañas Avellán, titular de la plaza número 4 de la Sección Civil y de Instucción, presidenta del Tribunal de Instancia de Vilafranca del Penedès, sin perjuicio de sus derechos económicos desde el 22 de mayo de 2026, fecha en la que cesó el anterior presidente; no considerando necesaria la publicación del nombramiento en el BOE, y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

TREINTA Y NUEVE.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 11/26 y 25/26 y en particular del Acuerdo 1.2-46 de la Comisión Permanente del Consejo General de Poder Judicial, de fecha 8 de septiembre de 2026, en el que se aprueba la exención parcial de reparto a favor de Mónica Montes Martínez, Presidenta del Tribunal de Instancia de Sant Boi de Llobregat i titular de la plaza número 3 de dicho Tribunal, mientras desempeñe el cargo de Presidenta y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

Comuníquese el presente acuerdo al Tribunal de Instancia de Sant Boi de Llobregat y al *Servei d'Implantació i Seguiment de Programes Informàtics del Departament de Justícia* para su implementación.

CUARENTA. - Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 318/25 y en particular del Acuerdo 2.9 del Consejo General del Poder Judicial, adoptado por su Comisión Permanente de 8 de septiembre de 2026, que acuerda una medida para cubrir la ausencia temporal de xxx, titular de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de xxx, Plaza xxx, consistente en la renovación de una comisión de servicio con relevación de funciones, a favor de Beatriz Faura Aranda, titular de la Plaza 6 de la Sección de Menores del Tribunal de Instancia de Barcelona, por un periodo de 6 meses desde la finalización de la medida anterior, salvo reincorporación del titular, caso de producirse con anterioridad y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

CUARENTA Y UNO. - Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 9/26-P y en particular de la comunicación del Promotor de la Acción Disciplinaria en la que se informa de la incoación de la Diligencia Informativa 412/2026, en virtud del acuerdo nº 37 de la Sala de Gobierno de este TSJ celebrada el 30 de junio de 2026 en relación a la suspensión de señalamientos en la plaza nº xxx de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de xxx y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

Llévese testimonio al T.S. nº 22/25.

CUARENTA Y DOS. - Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 249/24 y en particular de la resolución del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, de fecha 23 de julio de 2026, por la que se autoriza a efectos económicos la renovación de la comisión de servicio sin relevación de funciones, concedida por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 1 de julio de 2026, a favor de Francisco José Revuelta Muñoz, Presidente de la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Tarragona, Susana Calvo González, Presidenta de la Sección 2ª de misma Audiencia y Cristina Poch Jiménez, magistrada titular de la Plaza nº 1 de la Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Tarragona, para reforzar las Secciones 2ª y 4ª de la Audiencia Provincial de Tarragona, desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, excluido el mes de agosto y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

CUARENTA Y TRES. - Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 133/23 y en particular del informe que emite el Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona, con motivo de la finalización de forma definitiva de la comisión de servicios sin relevación de funciones que desempeñaban de forma transversal en las secciones civiles generales de la Audiencia Provincial de Barcelona, los/as magistrados/as Matilde Vicente Díaz, Marta Cervera Martínez, Marta Elena Fernández de Frutos, Antonio Morales Adame, Ana Esther Queralt Carbonell y Cristina Daroca Haller y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

Elévese este acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

CUARENTA Y CUATRO. - Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 228/23 y en particular del informe que emite la Presidenta de la Sala Contencioso Administrativo de este TSJC, con motivo del cese definitivo del magistrado Marcos Amor Bayona en la comisión de servicio con relevación de funciones que desempeñaba para cubrir vacante de especialista en la Sala de Contencioso Administrativo de este Tribunal Superior de Justicia y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

CUARENTA Y CINCO. - Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 90/21 y en particular Informe que emite el Presidente de la Sala de lo Social del TSJC, con motivo de la finalización de forma definitiva de la comisión de servicio con relevación de funciones a favor del Sr. Raúl Uría Fernández y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

Elévese este acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

CUARENTA Y SEIS. - Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 99/23 y en particular del informe que emite la Presidenta del Tribunal de Instancia de Gavà, con motivo de la finalización de forma definitiva de la comisión de servicios sin relevación de funciones a favor de los/as magistrados/as Roberto Porto García, Mónica Buetas Mesa y Laia Díaz Collado y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

Elévese este acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

CUARENTA Y SIETE. - Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 287/25 y en particular Informe que emite la magistrada de la plaza nº 1 de la Sección de Violencia contra la Mujer del Tribunal de Instancia de Lleida, con motivo del cese definitivo de la magistrada Aurembiaix Giribet Serveto en la comisión de servicio

sin relevación de funciones que desempeñaba para reforzar dicho juzgado y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

CUARENTA Y OCHO. - Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 203/21 y T.S. nº 32/26 y en particular del acuerdo gubernativo del Tribunal de Instancia de Barcelona, de fecha 9 de septiembre de 2026, relativo a la ampliación del plan de refuerzo transversal de la Sección Civil de ese Tribunal de Instancia y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

CUARENTA Y NUEVE. - Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las comunicaciones de varios municipios de esta Comunidad Autónoma respecto a los trámites ordinarios de nombramientos, renovación de cargo por fin de mandato y renuncias de Jueces de Paz y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

CINCUENTA. - En ampliación del orden del día por la ponente Excma. Sra. Presidenta se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia Expediente de jubilación por incapacidad de la Magistrada xxx, seguido como T.S. nº 161/26:

"Mediante acuerdo del CGPJ de 21 de abril de 2026, se ha iniciado expediente de jubilación de la Magistrada xxx por posible causa de incapacidad permanente, petición que por demás la misma había realizado el día 9 de marzo de 2026 e informada favorablemente por la Sala de Gobierno en su acuerdo de fecha 17 de marzo de 2026. Asimismo, en el acuerdo referido se delegó en la sala de gobierno el nombramiento de instructor, procediéndose entonces a la designación del magistrado Ilmo. Sr. D. Jesús Gómez Esteban, magistrado de la Sala Social de este TSJ, (acuerdo de la Sala de Gobierno de 28 de abril de 2024).

Por el instructor designado se ha remitido a la Sala de Gobierno el indicado expediente de jubilación convenientemente instruido y oportunamente informado. Se acompañan al expediente informe emitido por los peritos médicos de la *Direcció General d'Ordenació i Regulació Sanitària* de fecha 17 de junio de 2026, emitido para la evaluación de la concurrencia de causas invocadas para la incapacidad permanente absoluta. El dictamen finalizaba considerando que la interesada estaba totalmente imposibilitada para el desarrollo de sus funciones en la Administración Pública y para las funciones propias del cuerpo, escala, plaza o carrera. No consideraba que estaba totalmente imposibilitada para el desarrollo de otra profesión u oficio. Dado traslado del mismo al MF, éste no emitió informe. Dado traslado a la interesada se mostró conforme con las conclusiones. El instructor, a la vista del anterior informe y de los restantes obrantes en el expediente, en su informe propuesta de 14 de septiembre de 2026 propone la jubilación por incapacidad para el desempeño de sus funciones jurisdiccionales de

la Magistrada xxx, al estimar que la magistrada sometida al expediente no se encuentra en condiciones de ejercer las funciones propias del cargo dada la dolencia visual consistente en xxx consistente en fotofobia e intolerancia a la lectura y pantallas de visualización de datos, dolencia a su vez coadyuvada por xxx.

En vista en todo ello, se propone a la Sala de Gobierno la emisión de un informe favorable a la jubilación por incapacidad permanente para el ejercicio de la función jurisdiccional de la magistrada xxx, y la elevación del mismo al Consejo General del Poder Judicial a los efectos de su consideración en la resolución final del expediente abierto.

Póngase este acuerdo en conocimiento de la magistrada afectada".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

CINCUENTA Y UNO. - En ampliación del orden del día por el ponente Ilmo. Sr. D. Antonio Recio Córdova se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 133/23:

"**1.** La Sala de Gobierno, en su sesión celebrada 14 de abril de 2026 y de conformidad con lo establecido en el artículo 216 bis 3 LOPJ, acordó dar adecuada publicidad a un total de doce (12) comisiones de servicios, sin relevación de funciones, para reforzar de forma transversal las ocho (8) Secciones Civiles Generales de la AP Barcelona (1ª, 4ª, 11ª, 13ª, 14ª, 16ª, 17ª, 19ª) y resolver los recursos de apelación procedentes de la plaza nº 50 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Barcelona, en asuntos relativos a condiciones generales de la contratación incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física, cuyo conocimiento corresponde a dichas secciones.

Y en su reunión celebrada en fecha 28 de abril de 2026 acordó elevar al Consejo General del Poder Judicial la pertinente propuesta para las doce (12) comisiones de servicio, sin relevación de funciones, con indicación de que actuarían dos ternas cada mes (un total de seis comisionados en meses alternos).

2. La Sala de Gobierno, en su reunión celebrada en fecha 30 de junio de 2026 y a la vista de que el Ministerio de Justicia tan sólo había concedido autorización económica para seis (6) comisiones de servicio, sin relevación de funciones, para actuar tres comisionados por meses alternos, interesó la reconsideración de las comisiones denegadas al tiempo que efectuó una propuesta alternativa y otra subsidiaria en los términos siguientes:

"PROPUESTA ALTERNATIVA ("Propuesta alternativa")

Para respetar la autorización económica y el funcionamiento del refuerzo transversal ya vigente, con la consiguiente dotación de funcionarios, se propone que, en lugar de los 6 comisionados autorizados, se aprueben 12 comisiones de servicios sin relevación de funciones a favor de los propuestos como comisionados por la Sala de Gobierno del TSJ de Cataluña en acuerdo de 28 de abril de 2026, pero asumiendo la mitad de carga de trabajo. Así, cada comisionado asumiría la resolución definitiva de un total de 40 ponencias mensuales (en meses alternos) procedentes de la plaza n.° 50 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Barcelona en materia de condiciones generales de la contratación. De este modo, el coste financiero para el Ministerio de Justicia sería el mismo que el que se ha aprobado con 6 comisionados.

En caso de aprobarse, se formarían ***4 ternas de 3 magistrados****, y cada terna entraría a reforzar todas las secciones civiles de la Audiencia por turno rotatorio mensual, según* ***el siguiente cronograma:***

Terna C*: conocerá de los recursos cuya fecha de deliberación se señale en el mes de julio de 2026 y estará integrada por:*

- LUIS RODRÍGUEZ VEGA (Magistrado Sección 15ª AP Barcelona), que presidirá esta terna
- ANTONIO MORALES ADAME (Magistrado Sección 17ª AP Barcelona)
- MARTA ELENA FERNÁNDEZ DE FRUTOS (Magistrada Sección 14ª AP Barcelona).

Terna D*: conocerá de los recursos cuya fecha de deliberación se señale en el mes de septiembre de 2026 y estará integrada por:*
- JOSÉ MARÍA RIBELLES ARELLANO (Magistrado Sección 15ª AP Barcelona), que presidirá esta terna
- ANNA ESTHER QUERAL CARBONELL (Magistrada Sección 1ª AP Barcelona)
- CRISTINA DAROCA HALLER (Magistrada Sección 16ª AP Barcelona)

Terna A*: conocerá de los recursos cuya fecha de deliberación se señale en el mes de octubre de 2026 y estará integrada por:*

- MIGUEL JULIAN COLLADO NUÑO (Presidente Sección 19ª AP Barcelona), que presidirá esta terna

- CARLES VILA I CRUELLS (Magistrado Sección 19ª AP Barcelona)
- JOSÉ MANUEL REGADERA SAENZ (Magistrado Sección 19ª AP Barcelona)

***Terna B**: conocerá de los recursos cuya fecha de deliberación se señale en el mes de noviembre de 2026 y estará integrada por:*

- JUAN FRANCISCO GARNICA MARTÍN (Presidente Sección 15ª AP Barcelona), que presidirá esta terna
- MATILDE VICENTE DÍAZ (Magistrada Sección 19ª AP Barcelona)
- MARTA CERVERA MARTÍNEZ (Magistrada Sección 15ª AP Barcelona)

***Terna C**: conocerá de los recursos cuya fecha de deliberación se señale en el mes de diciembre de 2026.*

PROPUESTA SUBSIDIARIA ("Propuesta subsidiaria")

*Para el caso de que el Ministerio no autorice la anterior propuesta, para las comisiones de servicios sí aprobadas se proponen los siguientes 6 comisionados, que formarán **dos ternas** que reforzarán las mencionadas secciones civiles de la Audiencia por turno rotatorio mensual, según el siguiente cronograma:*

***Terna A:** conocerá de los recursos cuya fecha de deliberación se señale en los meses de julio, octubre y diciembre de 2026 y estará integrada por:*

- Juan Francisco Garnica Martín, presidente de la Sección 15ª de la Audiencia Provincial de Barcelona.
- Luis Rodríguez Vega, magistrado de la Sección 15ª de la Audiencia Provincial de Barcelona.
- José María Ribelles Arellano, magistrado de la Sección 15ª de la Audiencia Provincial de Barcelona.

***Terna B:** conocerá de los recursos cuya fecha de deliberación se señale en los meses de septiembre y noviembre de 2026 y estará integrada por:*

- Miguel Julián Collado Nuño, presidente de la Sección 19ª de la Audiencia Provincial de Barcelona.
- Carles Vila i Cruells, magistrado de la Sección 19ª de la Audiencia Provincial de Barcelona.

- *José Manuel Regadera* Saenz, magistrado de la Sección 19ª de la Audiencia Provincial de Barcelona."

3. La Comisión Permanente del CGPJ, en su reunión celebrada en fecha 7 de julio de 2026 y a la vista de los términos en que había sido concedida la autorización económica por parte del Ministerio de Justicia, optó por la "Propuesta subsidiaria" y tan sólo acordó *"una medida de apoyo transversal para las secciones civiles 1.ª, 4.ª, 11.ª, 13.ª, 14.ª, 16.ª, 17.ª y 19.ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, consistente en la renovación de seis comisiones de servicio sin relevación de funciones, a favor de Juan Francisco Garnica Martín, Luis Rodríguez Vega, José M.ª Ribelles Arellano, Miguel Julián Collado Nuño, Carles Vila i Cruells y José Manuel Regadera Sáenz.";* con el siguiente plan de actuación: *"para actuar tres de ellos en meses alternos y cada comisionado asumirá la resolución definitiva de un total de 40 ponencias mensuales (en meses alternos)"*

Y con relación a los demás comisionados/as, acordó lo siguiente:

"Tomar conocimiento de la no autorización económica previa para Antonio Morales Adame, Marta Elena Fernández de Frutos, Anna Esther Queral Carbonell, Cristina Daroca Haller, Matilde Vicente Díaz y Marta Cervera Martínez y reiterar la necesidad objetiva de la aprobación de dicha medida."

4. En atención a dicho acuerdo, y sin perjuicio de lo que pudiera resultar de una posible reconsideración de las comisiones no autorizadas, la Sala de Gobierno, en reunión celebrada en fecha 14 de julio de 2026, aprobó las ternas de los comisionados/as y los periodos en que deberían actuar cada una de ellas en los términos de la "Propuesta subsidiaria"

5. La Comisión Permanente del CGPJ, en reunión celebrada en el día de hoy (22/09/2022), ha modificado su acuerdo adoptado en fecha 07/07/2026 *"ampliando a doce las comisiones de servicio sin relevación de funciones con los seis siguientes magistrados: Antonio Morales Adame, Marta Elena Fernández de Frutos, Anna Esther Queral Carbonell, Cristina Daroca Haller, Matilde Vicente Díaz y Marta Cervera Martínez";* con el siguiente plan de actuación: *"para actuar tres de ellos cada mes, de conformidad con el plan de trabajo propuesto, asumir la resolución definitiva por parte de cada uno de los comisionados, de un total de 40 ponencias mensuales procedentes de la Plaza 50 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Barcelona, en materia de condiciones generales de la contratación"*

6. Por tanto, tras recibir finalmente autorización económica por parte del Ministerio de Justicia para las doce (12) comisiones, ha aprobado la "Propuesta alternativa" de esta Sala de Gobierno lo que obliga a adecuar las ternas a las doce (12) comisiones aprobadas, en el bien entendido que el acuerdo del CGPJ, en línea con la autorización económica concedida por el Ministerio de Justicia, tan sólo permite que cada mes actúen tres magistrados/as.

7. En atención a lo expuesto, la Sala de Gobierno ACUERDA aprobar las ternas, actuando 3 comisionados/as por mes, **conforme al siguiente cronograma para el 2026:**

Terna Julio: Ha conocido de los recursos cuya fecha de deliberación se señaló en el mes de julio de 2026 y estuvo integrada por:

- Juan Francisco Garnica Martín, presidente de la Sección 15ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, que actuó como presidente.
- Luis Rodríguez Vega, magistrado de la Sección 15ª de la Audiencia Provincial de Barcelona.
- José María Ribelles Arellano, magistrado de la Sección 15ª de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Terna Septiembre: Conoce de los recursos cuya fecha de deliberación se señaló en el mes de septiembre de 2026 y está integrada por:

- Miguel Julián Collado Nuño, presidente de la Sección 19ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, que actúa como presidente.
- Carles Vila i Cruells, magistrado de la Sección 19ª de la Audiencia Provincial de Barcelona.
- José Manuel Regadera Saenz, magistrado de la Sección 19ª de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Terna Octubre: Conocerá de los recursos cuya fecha de deliberación se señale en el mes de octubre de 2026 y estará integrada por:

- Antonio Morales Adame, magistrado de la Sección 17ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, que actuará como presidente.
- Marta Elena Fernández de Frutos, magistrada de la Sección 14ª de la Audiencia Provincial de Barcelona
- Marta Cervera Martínez, magistrada de la Sección 15ª Audiencia Provincial de Barcelona.

Terna Noviembre: Conocerá de los recursos cuya fecha de deliberación se señale en el mes de noviembre de 2026 y estará integrada por:

- Matilde Vicente Díaz, magistrada de la Sección 19ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, que actuará como presidenta.
- Anna Esther Queral Carbonell, magistrada de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Barcelona.
- Cristina Daroca Haller, magistrada de la Sección 16ª de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Terna Diciembre: Conocerá de los recursos cuya fecha de deliberación se señale en el mes de diciembre de 2026 y estará integrada por los magistrados/a que ya estaban propuestos para ese mes como "Terna C" en la "Propuesta alternativa":

- Luis Rodríguez Vega, magistrado de la Sección 15ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, que actuará como presidente.
- Antonio Morales Adame, magistrado de la Sección 17ª de la Audiencia Provincial de Barcelona.
- Marta Elena Fernández de Frutos, magistrada de la Sección 14ª de la Audiencia Provincial de Barcelona

Comuníquese este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona, a los presidentes/as de las secciones reforzadas, a la directora del Servicio Común de tramitación de la Audiencia Provincial de Barcelona y a los comisionados/as".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

CINCUENTA Y DOS. - En ampliación del orden del día por el ponente Ilmo. Sr. D. Albert Guilanyà i Foix se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 115/26:

"Vista la comunicación, de fecha 16 de septiembre de 2026, de la Letrada Directora del Servicio Común de Tramitación del Tribunal de Instancia de Tarragona que trae causa del acuerdo nº 31 adoptado por la Comisión de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en que se fijaba un plan de trabajo del refuerzo transversal de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Tarragona, y en que la referida Letrada manifiesta su preocupación por el próximo cese de la JED Sra. González Fernández, por lo que no podrá llevar a cabo las vistas ya señaladas para la misma en las semanas de retén, no obstante lo cual el Servicio común de tramitación debe seguir señalando según el plan de trabajo acordado por esta Sala. Es por ello, que solicita una respuesta a la petición que en su momento adjuntó al correo de 5 de mayo de 2026 y que reproduce y en donde interesa que esta sala se pronuncie acerca de quién debería realizar los juicios ya señalados o, en su caso, si los mismos deben ser suspendidos y el acuerdo que así lo determine. Y, por otro lado, se indique por esta Sala si debería desde este

momento y teniendo en cuenta que la publicación previsible del cese es el 28 de septiembre, debería dejar de acordar nuevos señalamientos dado que, mientras la jueza no cese, tiene la obligación de seguir señalando en méritos del plan de trabajo realizado por la Sala.

A la vista de ello la Sala de gobierno toma conocimiento de la situación que crea el próximo cese de la JED Sra. González Fernández previsto para el próximo día 28 de septiembre, y que afecta aproximadamente a 45 juicios señalados hasta el 15 de diciembre de 2026, y ACUERDA poner de manifiesto que tratándose de las vistas ya señaladas para la misma en las semanas de retén y que ya no podrá celebrar y que por lo tanto, las citadas vistas corresponden al titular del órgano que se halla de retén, en la medida que a este le sea posible deberá de valorar las circunstancias del caso y si puede o no celebrarlas. En el caso de que por razón del retén fuera llamado a la realización de otra vista o actuación en otra plaza y que resulte temporalmente incompatible por estar realizando las suyas señaladas a la JED, puede acudirse al mecanismo de nombramiento de sustituto para aquella otra plaza. Asimismo, y mientras no se disponga de nuevo juez deberán de cesarse en los señalamientos.

Notifíquese el presente acuerdo a la Presidenta del Tribunal de Instancia de Tarragona, así como a la Letrada de la Administración de Justicia y Directora del Servicio Común de Tramitación del Tribunal de Instancia de Tarragona.”

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

CINCUENTA Y TRES. – En ampliación del orden del día por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 168/26-P y en particular Propuesta del Servicio de Personal y Oficina Judicial del Consejo General del Poder Judicial y subsiguiente acuerdo 1.6-18 de su Comisión Permanente de fecha 15 de septiembre de 2026, que declara la caducidad del procedimiento de información sumario incoado a xxx, jueza sustituta en el ámbito de este Tribunal Superior de Justicia para el año judicial 2025/2026 y el archivo de las actuaciones y, en su vista, la Sala se da por enterada y ACUERDA: Incorporar a la señora xxx a la lista de jueces sustitutos en el lugar que le corresponda y elevar el expediente tramitado al Promotor de la

Acción Disciplinaria por si los hechos fueren constitutivos de una infracción prevista en el artículo 418.11 LOPJ. Póngase este acuerdo en conocimiento de xxx.

CINCUENTA Y CUATRO. – En ampliación del orden del día por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 17/26 y en particular de la nueva propuesta del *Departament de Justícia i Qualitat Democràtica* sobre incremento de creación de plazas de funcionarios y, en su vista, la Sala de Gobierno se da por enterada y ACUERDA: Valorar muy positivamente la nueva propuesta de incremento de funcionarios, y atendido a que ya se conoce la fecha en la que dichos funcionarios se deberán incorporar al servicio activo, la Sala de Gobierno interesa encarecidamente que se imparta la preceptiva y necesaria formación con carácter previo a dicha incorporación, con el fin de que ésta sea verdaderamente eficaz desde su inicio.

Póngase en conocimiento del *Departament de Justícia i Qualitat Democràtica.*

CINCUENTA Y CINCO. - Fuera del orden del día por la ponente Ilma. Sra. Dª. María Cristina Ferrando Montalvá se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 195/26:

"1.-Esta Sala de Gobierno, en su sesión del día 8 de septiembre de 2026 adoptó, entre otros, acuerdo anunciando una comisión de servicios con relevación de funciones para dar apoyo a la plaza única de la sección de violencia contra la infancia y la adolescencia del Tribunal de Instancia de Barcelona. Dada la urgente necesidad de dar apoyo al órgano se acordó igualmente destinar a dicha plaza un Jat de refuerzo que asumirá el plan de trabajo del refuerzo hasta la toma de posesión efectiva del comisionado que resulte nombrado en caso de que se apruebe por el CGPJ la propuesta elevada.

2.-El apartado 7º de dicho acuerdo recoge que "*El plan de refuerzo necesitará dotación de personal que garantice su eficacia por lo que se trasladará a la Secretaria coordinadora este acuerdo a fin de que se impulsen las oportunas medidas para dotar de personal de apoyo a dicha plaza. Deberán igualmente impulsarse por parte de la Secretaría de gobierno las medidas necesarias para que dicha plaza cuente con personal estable, formado y con experiencia lo que es esencial para garantizar el adecuado funcionamiento del órgano, interesando esta Sala que de existir disponibilidad de funcionario de apoyo de la Secretaría de gobierno con experiencia en la jurisdicción penal, se destine a dicha plaza, además de que se refuerce la formación del personal destinado en la misma si fuera necesario y cuantas otras medidas en materia de personal se estimen pertinentes.*"

3.-Se ha recibido comunicación de la Presidenta del Tribunal de Instancia de Barcelona adjuntando una propuesta detallada de la Laj jefa del área de Instrucción-Via de dicho Tribunal interesando que se lleve a cabo un curso de formación práctica procesal proponiendo a una gestora del área de instrucción con conocimientos y experiencia que podría impartir el curso. La propuesta implica que el curso se desarrolle en dos turnos por las mañanas en la Ciudad de la Justicia y se incluyen en la propuesta los contenidos concretos de la actividad adaptándolo a las necesidades concretas del personal asignado a la sección VIA.

Sobre dicha propuesta, esta Sala de Gobierno ACUERDA, dar traslado de la misma al *Departament de Justícia* a fin de que se adopten las medidas necesarias para que se dé cumplimiento a lo acordado por esta Sala en fecha 8/9/26 y que se tenga en cuenta la propuesta formativa formulada por la Laj jefa del área de la sección VIA del Tribunal de Instancia de Barcelona.

Comuníquese el presente acuerdo a la Magistrada Presidenta del Tribunal de Instancia de Barcelona, al magistrado titular de la plaza única de la sección VIA de Barcelona, a la Secretaria Coordinadora Provincial a través del Secretario de Gobierno, al *Departament de Justícia* y a la Gerencia Territorial.”

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la Sesión mandándose extender la presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario de Gobierno certifico, a fecha de la firma electrónica.